

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

Dirección Jurídica.

coligaciones previsionales, remuneraciones e los trabajadores de la Sociedad de Servicios P y R Ltda. Este certificado también comprende el detalle de remuneraciones no pagadas a 11 trabajadores de la ya citada empresa.

8- Los finquitos de contrato de trabajos y demás antecedentes que dan cuenta del cumplimiento por parte Sociedad de Seguridad P y R Ltda. en el número anterior.

DECRETO EXENTO N° 4208

9- El Certificado de fecha 27 de marzo de 2009 de la Municipalidad de Puerto Montt por el cual certifica la efectividad del cumplimiento de las obligaciones pendientes con los 11 trabajadores indicados en el certificado de la Inspección de Trabajo ya referida.

PUERTO MONTT, 08 MAYO 2009

VISTOS: Prádo de fecha 2 de abril de 2009, por el cual la Sociedad de Servicios P y R Ltda. exorta a la Municipalidad de cualquier eventual responsabilidad que pudiera derivarse de la Licitación Pública N° 114/2005.

Las facultades que me confiere la ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Ordenanza Municipal N° 1, sobre "Notificación de Resoluciones Alcaldicias, publicada en el Diario Oficial N° 32.033, con fecha 28 de noviembre de 1984; y,

TENIENDO PRESENTE: Prádo de fecha 24 de febrero de 2009.

12- La restitución de pago N° 001203, de fecha 8 de abril de 2008 que dispone la devolución permitida de la boleta de garantía por la Licitación Pública N° 114/2005.

1- El Decreto Exento N° 2881 de fecha 10 abril de 2008, que pone término administrativo y por mutuo acuerdo de las partes al contrato de Licitación Publica N° 114/2005, "Contratación de Servicios de Guardia para las Dependencias Municipales", suscrito entre la Municipalidad de Puerto Montt y la Sociedad de Servicios P y R Ltda.

2- El Decreto Exento N° 8.221 de fecha 15 de octubre de 2008 que ordena a hacer efectiva la boleta de garantía N° 006593 de fecha 04 de noviembre de 2005 del Banco de Desarrollo por la suma de \$615,93 U.F., con el objeto de pagar las deudas que tiene la Sociedad de Servicios P y R Ltda., por concepto de indemnizaciones convencionales y/o sueldos con los trabajadores referidos en dicho Decreto.

3- El Oficio N° 329 de fecha 26 de marzo de 2009 de la Dirección de Administración Y Finanzas el cual informa de los fondos disponibles en Arcas Municipales por el monto de \$5.720.317.-, de la Boleta de Garantía N° 006593 de fecha 04 de noviembre de 2005, una vez efectuados de la misma los egresos por la suma total de \$7.250.533.-, según detalle consignado en el ya mencionado informe.

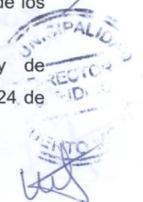
4- El Decreto Exento N°10015, de fecha 23 de diciembre de 2008, que ordena el pago a los trabajadores ahí indicados de las deudas por concepto de indemnizaciones convencionales y/o sueldos, con argo a la boleta de garantía N° 006593.

5.- El Decreto Exento N° 0668, de fecha 20 de enero de 2009, que ordena el pago de las imposiciones declaradas por la Empresa de Servicios P y R Ltda., que se encontraban en cobranza judicial ,a las instituciones y montos indicados en éste.

6.- El oficio de fecha 17 de febrero de 2009, del Director Jurídico a don Nelson Guerrero, que da cuenta del retiro de los cheques por los cuales se les pagó a los trabajadores las deudas ya referidas. Además se acompañó nómina de los mismos y se le hicieron llegar los cheques de los trabajadores que a esa fecha no habían concurrido a hacer retiro de los mismos.

7- El certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Ley de Subcontratación) emitido por la Inspección Provincial de Trabajo de Puerto Montt de fecha 24 de

18695
CORRESPONDENCIA BUENA



enero de 2009 que da cuenta del pago de las cotizaciones previsionales, remuneraciones e indemnizaciones de los trabajadores de la Sociedad de Servicios P y R Ltda. Este certificado también comprende el detalle de remuneraciones no pagadas a 11 trabajadores de la ya citada empresa.

8- Los finiquitos de contrato de trabajos y demás antecedentes que dan cuenta del cumplimiento por parte Sociedad de Seguridad P y R Ltda. de las prestaciones adeudadas, ya referida en el número anterior.

9.- El Certificado de fecha 27 de marzo de 2009 emitido por el Director Jurídico de la Municipalidad de Puerto Montt por el cual certifica la efectividad del cumplimiento de las obligaciones pendientes con los 11 trabajadores indicados en el certificado de la Inspección de Trabajo ya referido.

10.- Certificado de fecha 2 de abril de 2009, por el cual la Sociedad de Servicios P y R, exime a la Municipalidad de cualquier eventual responsabilidad que pudiere derivarse de la Licitación Pública N° 114/2005.

11.- El Decreto Exento N°3081, de fecha 3 de abril de 2009, que dispuso la devolución a la Sociedad de seguridad P y R Ltda., de la suma de \$3.561.390 correspondiente a la boleta de garantía N° 006593 y la retención de \$2.158.927 hasta que se acredite el cabal cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral con respecto a 11 trabajadores de que da cuenta el certificado de la Inspección del Trabajo de fecha 24 de febrero de 2009.

12.- La resolución de pago N° 001203, de fecha 8 de abril de 2009, que dispone la devolución parcial de la boleta de garantía por la Licitación Pública N° 114/2005.

12.- El certificado N° 3435 de fecha 23 de abril de 2009, de la Inspección del Trabajo de Puerto Montt que da cuenta del cabal cumplimiento de las obligaciones previsionales, remuneracionales y de carácter indemnizatorio de la totalidad de los trabajadores de la Sociedad de Servicios P y R Seguridad Ltda.

DECRETO:

1.- **DEVUÉLVASE**, a la Sociedad de Servicios P y R Ltda. la suma de \$2.158.927.- correspondiente al saldo existente de la Boleta de Garantía N° 006593 de fecha 14 de noviembre de 2007.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE SCHMIDT-BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE COMUNA DE PUERTO MONTT

MSC/bac



MUNICIPALIDAD DE FTQ OFICINA DE PARTES
28 MAY 2009
Nº SISTEMA 8663
CORRESPONDENCIA RECICLADA

